



Madrid, 01 de julio de 2026 – Por medio de la presente se hace del conocimiento del público inversionista que la presente comunicación de otra información relevante sustituye en su totalidad a la comunicación de otra información relevante publicada con fecha 27 de junio de 2026. Lo anterior, con la finalidad de corregir y/o actualizar la información previamente divulgada, por lo que deberá considerarse este documento como la versión vigente y aplicable para todos los efectos correspondientes.

Cox de México, S.A.B de C.V. (La “Emisora”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, mediante el presente escrito comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Asamblea General de la Sociedad celebrada el 26 de junio de 2026, ha acordado, entre otros, la exclusión de negociación de la totalidad de las acciones representativas del capital social de Cox México negociadas en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity (indistintamente, “BME Growth” o el “Mercado”), conforme a lo establecido en la Circular 2/2026, de 27 de abril, sobre requisitos y procedimiento aplicables a la incorporación y exclusión en el segmento de negociación BME Growth (la “Circular 2/2026”), así como la realización de los actos que resulten necesarios o convenientes de conformidad con cualquier otra normativa vigente que resulte aplicable en cada momento (la “Exclusión”). Se hace constar que dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto favorable del 93.14% del capital social de la Sociedad presente o representado en la Asamblea General.

Al no existir respaldo unánime de los accionistas de la Sociedad a la Exclusión, el accionista mayoritario de la Sociedad, esto es Cox Infrastructure Group, S.A. (“Cox Infrastructure Group” o el “Oferente”), formula una oferta de adquisición de acciones (la “Oferta”), de acuerdo con lo establecido en (i) los apartados 1.2.b), 2 y 3 y de la norma Sexta de la Circular 2/2026, (ii) el artículo 14 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, y (iii) en cualquier otra disposición normativa que resulte aplicable.

La Oferta se dirige a todas las acciones de la Sociedad cuyos titulares sean distintos del Oferente, independientemente de que hubiesen votado a favor o en contra de la Exclusión, con excepción de las acciones mantenidas para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de liquidez suscrito por la Sociedad. Los términos de la Oferta serán idénticos para la totalidad de las acciones de la Sociedad a las que se dirija.

Los destinatarios de la Oferta que deseen acudir a la misma deberán tener sus acciones de la Sociedad registradas en Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U (“Iberclear”) o en alguna de sus entidades participantes con anterioridad a la fecha de liquidación de la Oferta. En consecuencia, aquellos accionistas cuyas acciones se encuentren depositadas en el Instituto para el Depósito de Valores (“Indeval”) podrán participar en la Oferta siempre que, con anterioridad a la referida fecha de liquidación, procedan —directamente o a través de sus custodios— al traslado de dichas acciones a una cuenta de valores abierta en Iberclear o en una entidad participante. Dicho traslado podrá realizarse, en su caso, mediante la intervención de un subcustodio que actúe por cuenta del custodio en Indeval ante Iberclear. Se advierte a los accionistas que el proceso de traslado de valores entre sistemas de registro puede requerir determinados plazos operativos, en ocasiones dilatados, por lo que se recomienda iniciar dicho proceso con suficiente antelación.

La Oferta se formulará como compraventa, consistiendo en dinero la totalidad de la contraprestación, que será satisfecha al contado en el momento de su liquidación. El precio de la



Oferta se ha fijado en la cantidad de 1,73 euros por acción de la Sociedad, conforme a lo previsto en el artículo 10.6 del Real Decreto 1066/2007, ya que no es inferior al mayor que resulta entre (i) el precio equitativo al que se refiere el artículo 9 del Real Decreto 1066/2007; y (ii) el que resulta de tomar en cuenta, de forma conjunta y con justificación de su respectiva relevancia, los métodos contenidos en el apartado 10.5 del Real Decreto 1066/2007.

La Oferta se estructura como una orden sostenida de compra, actuando Activotrade Valores, Sociedad De Valores, Sociedad Anónima como entidad agente, durante un plazo de 20 días hábiles bursátiles comenzando el día hábil bursátil siguiente a la publicación del anuncio de la Oferta en las páginas web de BME Growth y de la Sociedad (es decir, del 2 de julio de 2026 al 29 de julio de 2026). Este plazo podrá prorrogarse o extenderse, según lo decida el Oferente.

Se hace constar que la efectividad de la Oferta no está sujeta a condición alguna.

Activotrade Valores, Sociedad De Valores, Sociedad Anónima, entidad agente de la Oferta, pondrá a disposición de las entidades depositarias de acciones de la Sociedad participantes en Iberclear el procedimiento operativo correspondiente. Los accionistas a los que se dirige la Oferta podrán acudir a ella por medio de la correspondiente orden de venta a sus depositarios al indicado precio de 1,73 euros por acción. Las operaciones se irán liquidando a medida que se vayan ejecutando las órdenes de venta conforme a los mecanismos de liquidación de BME Growth e Iberclear. Las acciones respecto de las que se acepte la Oferta deberán estar libres de cualesquiera cargas o gravámenes.

Finalizado el plazo de la Oferta, incluyendo cualesquiera prórrogas, la Sociedad informará, mediante la correspondiente comunicación de Otra Información Relevante, del total de órdenes de venta liquidadas.

Una vez finalizada la Oferta, se solicitará la exclusión de la totalidad de las acciones de la Sociedad de BME Growth.

Vicente José Noguera Hernández

Secretario no miembro

del Consejo de Administración

AVISO LEGAL

Este documento contiene ciertas declaraciones relacionadas con la información general de la Emisora las cuales están basadas en el entendimiento de sus administradores, así como en supuestos e información actualmente disponible para la Emisora. Las declaraciones contenidas en el mismo reflejan la visión actual de La Emisora con respecto a eventos futuros y están sujetas a ciertos riesgos, eventos inciertos y premisas. Muchos factores podrían causar que los resultados futuros, desempeño o logros sean diferentes a los expresados o asumidos en las siguientes declaraciones incluyendo, entre otros, cambios económicos o políticos y condiciones de negocio globales, cambios en tipos de cambio, el nivel general de la industria, cambios a la demanda de



energía, en los precios de materias primas, entre otros. La Emisora no intenta, ni asume ninguna obligación de actualizar las declaraciones presentadas.

Contacto

Relación con Inversores

irmexico@grupocox.com